

30067 *RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el cese de don José Luis Ramos de Ostua como Delegado provincial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Las Palmas de Gran Canaria.*

Ilmo. Sres.: En uso de la facultad que me confiere el artículo 3.º del Real Decreto 2761/1977, en relación con el artículo 9.º de la Ley 29/1975, de 27 de junio, y a propuesta del Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, he dispuesto el cese de don José Luis Ramos de Ostua —A01PG1141— como Delegado provincial de la citada Mutualidad en Las Palmas de Gran Canaria, por pase a otro destino.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.—El Secretario de Estado, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno y Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

30068 *RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el cese de don Alberto Lorenzo Santiago como Delegado provincial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Pontevedra.*

Ilmos. Sres.: En uso de la facultad que me confiere el artículo 3.º del Real Decreto 2761/1977, en relación con el artículo 9.º de la Ley 29/1975, de 27 de junio, y a propuesta del Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, he dispuesto el cese de don Alberto Lorenzo Santiago —A01PG1093— como Delegado provincial de la citada Mutualidad en Pontevedra, por pase a otro destino.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.—El Secretario de Estado, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno y Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

30069 *RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el cese de don Antonio Palomo Ruiz como Delegado provincial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Sevilla.*

Ilmos. Sres.: En uso de la facultad que me confiere el artículo 3.º del Real Decreto 2761/1977, en relación con el artículo 9.º de la Ley 29/1975, de 27 de junio, y a propuesta del Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, he dispuesto el cese de don Antonio Palomo Ruiz —A01PG2249— como Delegado provincial de la citada Mutualidad en Sevilla.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Secretario de Estado, Sebastián Martín Retortillo y Baquer.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno y Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

MINISTERIO DE JUSTICIA

30070 *REAL DECRETO 2829/1979, de 23 de noviembre, por el que se promueve a Magistrado del Tribunal Supremo a don Jaime Santos Briz.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve y de conformidad con lo dispuesto en el número sesenta y ocho, normas uno y cinco, de la Ley de Bases Orgánica de la Justicia, declarado vigente por Real Decreto-ley de veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Vengo en promover a Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, en vacante por jubilación de don Manuel Prieto Delgado, a don Jaime Santos Briz, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

30071 *ORDEN de 4 de diciembre de 1979 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Angel Tudanca Saiz, Juez de Distrito de Salas de los Infantes.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del texto articulado parcial de la Ley Orgánica de la Justicia, aprobado por Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 18 de la Ley de 18 de marzo de 1966, de Reforma y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Angel Tudanca Saiz, Juez de Distrito, que presta sus servicios en el Juzgado de igual clase de Salas de los Infantes, por cumplir la edad reglamentaria el día 26 de diciembre del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

30072 *ORDEN de 4 de diciembre de 1979 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Miguel Siles Pineda, Juez de Distrito de Alcalá la Real.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del texto articulado parcial de la Ley Orgánica de la Justicia, aprobado por Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 18 de la Ley de 18 de marzo de 1966, de Reforma y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Miguel Siles Pineda, Juez de Distrito, que presta sus servicios en el Juzgado de igual clase de Alcalá la Real, por cumplir la edad reglamentaria el día 4 de diciembre del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

30073 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario excedente del Juzgado de Distrito don José Antonio Casas Marcilla.*

Con esta fecha, y con efectos del día 20 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria, se jubila a don José Antonio Casas Marcilla, Secretario excedente de Juzgado de Distrito.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

30074 *REAL DECRETO 2830/1979, de 20 de diciembre, por el que se dispone que el Teniente General del Ejército don José Vega Rodríguez pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».*

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don José Vega Rodríguez pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN